



Dirección de Registro Universitario Área de Admisión y Matrícula

Protocolo de Admisión 2026

Contenido

| | |
|---|---|
| PROTOCOLO DE ADMISIÓN 2026 | 3 |
| I. Proceso de admisión | 3 |
| II. Criterio para la selección de estudiantes..... | 3 |
| III. Componentes de la nota de admisión | 3 |
| Componente I. Promedio de las notas de educación diversificada o su equivalente | 3 |
| Componente II. Acciones afirmativas | 6 |
| IV. Nota de admisión..... | 7 |
| V. Consulta de la nota preliminar de admisión | 7 |
| VI. Consulta de la nota definitiva de admisión de nuevo ingreso..... | 8 |
| VII. Consulta de citas de matrícula y requisitos para matricular | 8 |
| VIII. ANEXOS | 9 |

PROTOCOLO DE ADMISIÓN 2026

El protocolo de admisión tiene como fin detallar los criterios, requisitos y otros aspectos referentes al proceso de admisión a la Universidad Técnica Nacional, en adelante UTN, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Admisión y la Política de Admisión, que deben ser considerados durante este proceso, por las personas que solicitan admisión para ingresar por primera vez a la UTN.

I. Proceso de admisión

El periodo de solicitud de admisión para nuevo ingreso 2026, **inicia el 05 de agosto y finaliza el 19 de setiembre 2025**. En el sitio web oficial de la UTN <https://www.utn.ac.cr/admision> puede acceder al enlace para completar la solicitud de admisión en las fechas indicadas.

La solicitud de admisión tiene vigencia **únicamente** para el proceso de nuevo ingreso 2026.

II. Criterio para la selección de estudiantes

El mérito académico, medido por el promedio de notas de Educación Diversificada o su equivalente, es el principal criterio para la selección de estudiantes en su ingreso a la UTN, sin demérito del acceso de poblaciones previamente definidas en la Política de Admisión.

III. Componentes de la nota de admisión

La nota de admisión está constituida por dos componentes: el promedio de las notas de Educación Diversificada o su equivalente, y el puntaje derivado de la aplicación de las acciones afirmativas para cada una de las carreras, cuando corresponda.

Componente I. Promedio de las notas de educación diversificada o su equivalente

1- Para la población que cursa el último año de secundaria durante **el 2025** y los **graduados en el 2024 y 2023**, el promedio de notas de educación diversificada se calcula de la siguiente manera:

- a) Para las personas provenientes de los colegios académicos, se consideran las notas obtenidas en décimo año completo, en Español, Matemática, Estudios Sociales, Educación Cívica, Inglés o Francés (según corresponda) y Biología, Química o Física (la de mayor nota).

b) Para las personas provenientes de los colegios técnicos, se consideran las notas obtenidas en décimo y undécimo año completo, en Español, Matemática, Estudios Sociales, Educación Cívica, Inglés o Francés (según corresponda) y Biología, Química o Física (la de mayor nota).

2- Para la población graduada en el año 2022 y años anteriores, el promedio de notas de educación diversificada se calcula según año de graduación, consulte el detalle utilizado para el cálculo en los siguientes enlaces:

[Promedio de notas de educación diversificada población graduada 2022](#)

[Promedio de notas de educación diversificada población graduada 2021](#)

[Promedio de notas de educación diversificada población graduada 2020](#)

[Promedio de notas de educación diversificada población graduada 2019 y años anteriores](#)

3- Para la población graduada de la **modalidad de Bachillerato por Madurez**; se considera el promedio de las notas obtenidas en cada uno de los exámenes de Bachillerato, correspondientes a: Español, Matemática, Estudios Sociales, Educación Cívica, Inglés o Francés (según corresponda) y Biología, Química o Física (según corresponda).

4- Para la población proveniente de la **modalidad a Distancia (EDAD)**; las personas que no ha concluido el programa, se considera el promedio de las notas obtenidas en la primera prueba en: Español, Matemática, Estudios Sociales y Educación Cívica, Inglés o Francés (según corresponda) y Biología, Química o Física (según corresponda o la de mayor nota), y para las personas graduadas de esta modalidad, se les considera las notas obtenidas en las dos pruebas.

Todas las poblaciones deben consultar, a partir del **13 de octubre 2025**, en el sistema [SIGU](#), que su comprobante de solicitud y seguimiento de admisión muestre los siguientes datos académicos:

- La institución educativa de procedencia.
- La especialidad técnica (si proviene de un CTP).
- El promedio de notas de educación diversificada. Se utiliza el promedio de notas **aportado** por el MEP a la UTN.

De no visualizar alguno de estos datos en la fecha indicada, debe adjuntar del **13 al 31 de octubre**, en el sistema [SIGU](#), una certificación emitida por la institución de educación o el MEP, de las notas obtenidas en las seis materias básicas, el nombre del colegio y el nombre de la especialidad (si proviene de un CTP). Lo anterior para que sea registrado oportunamente en la solicitud de admisión, por parte de la universidad.

5- Personas aspirantes provenientes de colegios del exterior: Deben aportar una certificación autenticada con las notas de todas las materias académicas del último año completo aprobado, que correspondan con la Educación Diversificada costarricense.

Se considera el promedio de las notas de las materias básicas o afines al área correspondiente al idioma del país de origen, Estudios Sociales, Matemática, Idioma Extranjero, una materia del área de Ciencias y Educación Cívica.

La certificación de notas debe:

- Estar autenticada conforme con lo reglamentado en el convenio de la Apostilla de la Haya según la Ley N° 8923, publicada en la Gaceta N° 47 del 8 de marzo de 2011, o estar autenticada por la Embajada o Consulado de Costa Rica en el país de procedencia y además autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.
- Contener la escala de calificación utilizada en el país de origen, con la especificación de la nota mínima y máxima de aprobación.
- Contener las notas de cada materia en escala numérica. Si la escala de calificación en el país de origen es cualitativa o alfabética, debe indicar el valor numérico de cada calificación con la indicación de nota mínima y máxima de aprobación.
- Estar traducida oficialmente al idioma español.

Nota importante para todas las poblaciones:

Si al momento de realizar el cálculo de la nota de admisión, la UTN no cuenta con el registro del promedio de notas de educación diversificada o su equivalente y la persona aspirante no realizó, en las fechas establecidas, la entrega de la certificación de notas para obtenerlo, se asigna automáticamente un 70 (setenta) como promedio mínimo de notas de educación diversificada. Este promedio corresponde a 28 puntos del puntaje máximo (40 puntos), que es tomado en cuenta para la nota de admisión.

Después de las fechas establecidas para la entrega de la certificación, su apelación **no será considerada**.

Componente II. Acciones afirmativas

Las acciones afirmativas son puntos que se otorgan, cuando corresponda, para el cálculo de la nota de admisión a la UTN, a poblaciones que la institución ha definido como prioritarias en la Política de Admisión.

Poblaciones que pueden optar por acciones afirmativas:

- a) Personas graduadas o que estén cursando el último año de educación diversificada en los **colegios ubicados en los 24 cantones de menor índice de desarrollo humano (MIDH)**, según el último estudio publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). **Ver más información en el Anexo # 1.**
- b) Personas graduadas o que estén cursando el último año de educación diversificada en Colegios Técnicos Profesionales públicos y semipúblicos, **con especialidades afines** a la carrera que desean matricular en la UTN. **Ver más información en el Anexo # 2.**
- c) Personas graduadas o que estén cursando el último año de educación diversificada en Colegios Técnicos Profesionales públicos y semipúblicos, **con especialidades no afines** a la carrera que desean matricular en la UTN. **Ver más información en el Anexo # 3.**
- d) Personas graduadas de los **Programas Técnicos que imparte la UTN**, en especialidades afines a la carrera que desean matricular. **Ver más información en el Anexo # 4.**
- e) Personas graduadas de un **Técnico del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)** de especialidades afines a la carrera que desean matricular en la UTN. **Ver más información en el Anexo # 5.**
- f) Personas graduadas de **Colegios Parauniversitarios** que hayan cursado especialidades afines a la carrera que desean matricular y que exista carta de entendimiento vigente con la UTN. Ver más información en el **Anexo # 6**.

En los casos en que la persona aspirante aplique para varias acciones afirmativas, se toma en cuenta únicamente aquella de mayor puntaje en cada opción de carrera a la que aspira ingresar.

IV. Nota de admisión

La nota de admisión es definida a escala 10, donde la nota máxima es 10 y la mínima es 7.

Fórmula de cálculo de la nota de admisión a la UTN

El cálculo de la nota de admisión se realiza mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$((PN+AA)*10) / (40+AA)$$

PN= Promedio de notas de educación diversificada o su equivalente

AA= Puntos obtenidos por la Acción Afirmativa

10= Corresponde a la nota máxima por obtener como nota de admisión

40¹+AA= Máximo de puntos obtenidos por el promedio de notas de educación diversificada o su equivalente, más los puntos adicionales por la Acción Afirmativa, cuando corresponda.

Ejemplos:

$$(PN + AA) \times 10 / (40+AA) = \text{Nota de Admisión}$$

Ejemplo 1: $(40 + 0) = 40 \times 10 = 400 / 40 = 10$

Ejemplo 2: $(32.932+8) = 40.932 \times 10 = 409.32 / 48 = 8,53$

¹.La UTN considera al 40% el promedio de notas de educación diversificada o su equivalente. Es importante indicar que este 40%, para efectos del cálculo de la nota de admisión, corresponde al máximo puntaje que puede obtener la persona aspirante por las notas de educación diversificada, que sería un total de 40 puntos.

V. Consulta de la nota preliminar de admisión

El **12 de noviembre de 2025** consulte la nota preliminar de admisión por carrera ingresando al sistema [SIGU](#), revise el promedio de notas de educación diversificada y la aplicación de puntajes por acciones afirmativas, cuando corresponda.

Del 12 al 14 de noviembre de 2025 puede solicitar la revisión de la nota preliminar de admisión nuevo ingreso 2026. Revise que el promedio de notas de educación diversificada y los puntajes por acciones afirmativas, cuando corresponda; se hayan aplicado correctamente, en caso contrario, utilice el siguiente enlace para solicitar la revisión [AQUÍ](#).

A partir del **21 de noviembre de 2025** verifique la corrección de la nota preliminar de admisión, en caso que corresponda, ingresando al sistema [SIGU](#).

VI. Consulta de la nota definitiva de admisión de nuevo ingreso

A partir del **25 de noviembre 2025** consulte la nota de admisión definitiva por carrera ingresando al sistema [SIGU](#). Una vez consultada la nota de admisión, proceda a revisar la cita de matrícula asignada para cada una de las carreras, según la nota de admisión obtenida.

VII. Consulta de citas de matrícula y requisitos para matricular

A partir del **04 de diciembre 2025** consulte **su cita de matrícula** ingresando al sistema [SIGU](#). Las citas se otorgan según la nota de admisión obtenida para cada una de las carreras, en orden de mayor a menor.

Su ingreso a la UTN **queda sujeto a la disponibilidad de cupo en el momento de su cita de matrícula**. En caso de no haber cupo disponible para determinada carrera, el sistema informático AVATAR mostrará en la pantalla durante el proceso de matrícula, un mensaje que indica: **"Lo lamento, pero no quedan cupos disponibles en la carrera y franja horaria seleccionada"** y automáticamente lo saca de la automatrícula. Esto puede suceder en cualquiera de los siguientes tres momentos:

- 1- La primera validación se realiza al momento de seleccionar la carrera (activar el expediente).
- 2- La segunda se da en el Módulo de Automatrícula, una vez que complete los datos de la sede, periodo, carrera y selecciona la opción "Siguiete".
- 3- Por último, la tercera validación se presenta al formalizar la boleta de matrícula.

A partir del **4 de diciembre 2025** y antes de su cita de matrícula, es **obligatorio** aportar en el sistema [SIGU](#) de forma digital y en formato PDF, los documentos requisito para la matrícula de Nuevo Ingreso a la UTN, de acuerdo con lo establecido en el [Reglamento de Matrícula](#).

- Consulte [AQUÍ](#) los documentos requisito.
- Consulte la [Guía para adjuntar documentos requisito de matrícula](#)
- Adjunte los documentos en el sistema [SIGU](#)

VIII. ANEXOS

ANEXO # 1. Personas graduadas o que estén cursando el último año de educación diversificada en **colegios ubicados en los 24 cantones de menor Índice de Desarrollo Humano Cantonal**, de acuerdo con el último estudio publicado por el PNUD. (Atlas del Desarrollo Humano Cantonal Costa Rica. 2022)

Si al completar la solicitud de admisión, **el nombre del colegio no se muestra o es incorrecto, usted NO podrá modificarlo en la solicitud.** Debe adjuntar del **13 al 31 de octubre de 2025** y en formato PDF, **copia del título o una certificación**, emitida por la institución educativa o el MEP, **que indique que posee el título**, según corresponda. Adjunte el documento en el sistema [SIGU](#).

Consulte [AQUÍ](#) la información mínima que debe contener la certificación; si ésta es firmada en físico, es posible que en el transcurso del proceso funcionarios de registro requieran validar de manera presencial el documento aportado; para esto, se le estará contactando al **correo personal indicado en la solicitud de admisión**, por lo que debe tenerlo habilitado y estar atento al mismo constantemente.

Se consideran **8 puntos**, cuando corresponda, según la lista de cantones que se detalla en el siguiente cuadro.

| N° | Cantón | N° | Cantón | N° | Cantón | N° | Cantón | N° | Cantón |
|----|--------------|----|----------|----|-------------|----|------------|----|-----------|
| 1 | Bagaces | 6 | Dota | 11 | León Cortés | 16 | Parrita | 21 | Sarapiquí |
| 2 | Buenos Aires | 7 | Garabito | 12 | Limón | 17 | Puntarenas | 22 | Talamanca |
| 3 | Carrillo | 8 | Guácimo | 13 | Los Chiles | 18 | Quepos | 23 | Tarrazú |
| 4 | Corredores | 9 | Hojancha | 14 | Matina | 19 | San Mateo | 24 | Upala |
| 5 | Coto Brus | 10 | La Cruz | 15 | Nandayure | 20 | Santa cruz | | |

Fuente: Atlas de Desarrollo Humano Cantonal-Costa Rica. PNUD, 2022.

ANEXO # 2. Personas graduadas o que estén cursando el último año de educación diversificada en Colegios Técnicos Profesionales públicos y semipúblicos, **con especialidades afines** a la carrera que desean matricular en la UTN.

Si al completar la solicitud de admisión, la **Especialidad Técnica no se muestra o es incorrecta, usted NO podrá modificarla en la solicitud.** Debe adjuntar del **13 al 31 de octubre de 2025** y en formato PDF, **copia del título o una certificación**, emitida por la institución educativa o el MEP, **que indique la especialidad que posee**, según corresponda. Adjunte el documento en el sistema [SIGU](#).

Consulte [AQUÍ](#) la información mínima que debe contener la certificación; si ésta es firmada en físico, es posible que en el transcurso del proceso funcionarios de registro requieran validar de manera presencial el documento aportado; para esto, se le estará contactando **al correo personal indicado en la solicitud de admisión**, por lo que debe tenerlo habilitado y estar atento al mismo constantemente.

Se consideran **16 puntos**, cuando corresponda, según se detalla en el siguiente enlace: [Especialidades Técnicas afines](#).

ANEXO # 3. Personas graduadas o que estén cursando el último año de educación diversificada en Colegios Técnicos Profesionales públicos y semipúblicos, **con especialidades no afines** a la carrera que desean matricular en la UTN.

Si al completar la solicitud de admisión, la **Especialidad Técnica no se muestra o es incorrecta, usted NO podrá modificarla en la solicitud.** Debe adjuntar del **13 al 31 de octubre de 2025** y en formato PDF, **copia del título o una certificación**, emitida por la institución educativa o el MEP, **que indique la especialidad que posee**, según corresponda. Adjunte el documento en el sistema [SIGU](#).

Consulte [AQUÍ](#) la información mínima que debe contener la certificación; si ésta es firmada en físico, es posible que en el transcurso del proceso funcionarios de registro requieran validar de manera presencial el documento aportado; para esto, se le estará contactando **al correo personal indicado en la solicitud de admisión**, por lo que debe tenerlo habilitado y estar atento al mismo constantemente.

Se consideran **8 puntos**, cuando corresponda.

ANEXO # 4. Personas graduadas de los **Programas Técnicos que imparte la UTN**, en **especialidades afines a la carrera** que desean matricular.

En la solicitud de admisión, únicamente debe seleccionar la especialidad que tenga el mismo **nombre del técnico obtenido en la UTN** y además que sea **afín** a la o las carreras en las que solicita admisión.

Debe adjuntar del **13 al 31 de octubre de 2025** y en formato PDF, **copia del título**. Adjunte el documento en el sistema [SIGU](#).

Se consideran de **2 a 12 puntos**, cuando corresponda, según se detalla en el siguiente enlace: [Técnicos UTN](#).

Todo documento que se adjunte, según los puntos descritos, debe contar con información veraz, clara y detallada, para proceder con la inclusión de la misma en el sistema.

ANEXO # 5. Personas graduadas de un **Técnico del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)** de **especialidades afines** a la carrera que desean matricular en la UTN.

En la solicitud de admisión, únicamente debe seleccionar la especialidad que tenga el mismo **nombre y cantidad de horas del técnico obtenido en el INA** y además que sea **afín** a la o las carreras en las que solicita admisión. En caso de tener más de un título, seleccione el **título que le genere mayor puntaje** por carrera.

La validación de la información se hace directamente desde el Área de Admisión y Matrícula de la Dirección de Registro Universitario en coordinación con el INA. **No debe aportar el título obtenido**.

Se consideran de **4 a 16 puntos**, cuando corresponda, según se detalla en el siguiente enlace: [Especialidades INA](#).

ANEXO # 6. Personas graduadas de **Colegios Parauniversitarios** que hayan cursado **especialidades afines a la carrera** que desean matricular y que exista carta de entendimiento vigente con la UTN.

En la solicitud de admisión, únicamente debe seleccionar la especialidad afín a la o las carreras en las que solicita admisión. La validación de la información la hace directamente el

Área de Admisión y Matrícula de la Dirección de Registro Universitario en coordinación con el Colegio Parauniversitario. **No debe aportar el título obtenido.**

Se consideran **20 puntos**, cuando corresponda, según se detalla en el siguiente enlace: [Especialidades Parauniversitario.](#)

ANEXO # 7. Carreras de la UTN por Áreas de Conocimiento.

Consulte [AQUÍ](#) las carreras de la UTN por Áreas de Conocimiento.

ANEXO # 8. Fechas importantes

| FECHAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026 | |
|---|---|
| Periodo para completar la solicitud de admisión para nuevo ingreso 2026. Encuentre el enlace para completar la solicitud en https://www.utn.ac.cr/admision . | Del 5 de agosto al 19 de setiembre 2025 |
| Periodo para realizar cambios a la solicitud de admisión de nuevo ingreso 2026, ingresando al sistema SIGU Posterior a esta fecha no es posible realizar cambios. | Del 5 de agosto al 19 de setiembre 2025 |
| Consulta de datos académicos; promedio de notas de educación diversificada y de educación abierta, institución educativa de procedencia y especialidad CTP. | 13 de octubre 2025 |
| Período para aportar documentos que comprueben la información académica, en caso que no se muestre o sea incorrecta en la solicitud de admisión; del promedio de notas de educación diversificada, institución educativa de procedencia y especialidad técnica CTP. Debe adjuntar los documentos en el sistema SIGU | Del 13 al 31 de octubre 2025 |
| Consulta de la nota preliminar de admisión por carrera ingresando al sistema SIGU | 12 de noviembre 2025 |
| Solicitud de revisión de la nota preliminar de admisión en caso que corresponda. Realice su solicitud de revisión completando el siguiente Formulario | Del 12 al 14 de noviembre 2025 |
| Verificación de la corrección de la nota de admisión preliminar, cuando corresponda. Ingresando al sistema SIGU | 21 de noviembre 2025 |
| Consulta de la nota definitiva de admisión de nuevo ingreso, ingresando al sistema SIGU | 25 de noviembre 2025 |
| Consulta de las citas de matrícula, ingresando al sistema SIGU | 04 de diciembre 2025 |

Período para aportar los documentos requisito de matrícula, según lo establecido en el [Reglamento de Matrícula](#). Consulte los documentos requisitos, ingresando al sitio web oficial [UTN](#).

A partir del 04 de diciembre 2025 y antes de su cita de matrícula.

Fuente: Calendario Institucional 2025

BECAS

Periodo de solicitud de beca socioeconómica para personas aspirantes a ingresar en el año 2026: se realizará del 22 al 26 de setiembre de 2025. Para conocer los requisitos, instrucciones y lineamientos ingrese a <https://www.utn.ac.cr/solicitud-de-beca>

Datos de Contacto

Teléfonos y correos según sede

| Sedes | Teléfonos | Correos |
|--------------------|----------------------------------|----------------------------|
| Sede de Atenas | 2455-1000 2455-1014 | infosedeatenas@utn.ac.cr |
| Sede Central | 2435-5000 ext 1000 | infosedecentral@utn.ac.cr |
| Sede de Guanacaste | 2668-3500 ext 5000 | infoguanacaste@utn.ac.cr |
| Sede del Pacífico | 2630-0700 2630- 0703 ext 4003 | infosedepacifico@utn.ac.cr |
| Sede de San Carlos | 2401-5200 | infosancarlos@utn.ac.cr |

Correo electrónico exclusivo para consultas del proceso de admisión:
ruadmision@utn.ac.cr

Aprobado por la Vicerrectoría de Docencia según oficio VDOC- 466-2025

Publicado 22 mayo, 2025